

CONTR 2025 393955	Fecha: a fecha de la firma electrónica.
TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN PARA LOS INCENTIVOS DE MEJORA ENERGÉTICA FINANCIADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA ANDALUCÍA FEDER 2021-2027	
MEMORIA COMPLEMENTARIA	
A. SOBRE LAS CONSIDERACIONES DEL INFORME DEL GABINETE JURÍDICO.	
A.1. ANTECEDENTES	
<p>PRIMERO.- Con fecha 26 de junio de 2025 se emitió por la Directora Gerente memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato del expediente CONTR 2025 393955.</p> <p>SEGUNDO.- En la misma fecha se solicitó informe jurídico sobre los pliegos de la licitación al Gabinete Jurídico de la Asesoría Jurídica de Industria, Energía y Minas.</p> <p>TERCERO.- Con fecha 11 de julio de 2025 se emite informe jurídico preceptivo AJ-CIEM 2025/29 por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de referencia.</p>	
A.2. JUSTIFICACIÓN	
<p>- A la vista del informe AJ-CIEM 2025/29 emitido por el Gabinete Jurídico, se incorporan las consideraciones realizadas en base a la Consideración SEGUNDA del informe del Gabinete Jurídico, en relación a los apartados:</p> <p>1.- Apartado 2 del Anexo I se aprecia una falta de correspondencia entre la letra y el número del presupuesto base de licitación y precio del contrato cuando alude a que “El presupuesto base de licitación asciende a CIENTO VEINTE TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (123.966,94 €), IVA excluido”, que debe ser subsanada.</p> <p>En consecuencia, el Apartado 2 del Anexo I, así como el apartado 3 de la Memoria justificativa de fecha 26 de junio de 2025, relativo al “Presupuesto base de licitación”, quedaría modificado en los siguientes términos:</p> <p><i>“El presupuesto base de licitación asciende a CIENTO VEINTE TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (123.966,94 €), IVA excluido”.</i></p> <p>2.- Apartado 8 del Anexo I, relativo a los Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, en la que se pone de manifiesto en el informe que se establece para cada uno de los tres criterios que incluye (estrategia, actuaciones y gestión) una ponderación basada en el mayor o menor detalle de la descripción, extremo éste que a juicio del Letrado que suscribe, por su carácter meramente formal, no contribuye a conseguir unos resultados en la contratación basados en la mejor relación calidad-precio en las prestaciones o servicios a recibir, toda vez que no se centra en el aspecto sustantivo de la oferta, esto es la calidad de los servicios prestados, sino en un aspecto adjetivo o formal como es el mayor o menor grado o detalle de la descripción.</p> <p>Tras someter a consideración, por el órgano de contratación, la conveniencia, para efectuar dicha ponderación, de atender al grado de cumplimiento por la oferta presentada de los aspectos sustantivos a valorar, esto es, de los criterios que se establezcan por el órgano de contratación para evaluar la mejor relación calidad-precio de la oferta así como en relación criterio de adjudicación relativo al catálogo de</p>	

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		04/08/2025 12:29:10	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwMrIvJTC1RHI7Ps7c9h8cdHk88	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

actuaciones propuestas (asociado a la estrategia creativa y de comunicación), al que se atribuye una puntuación total de 20 puntos, sería conveniente desglosar dicha puntuación total especificando el peso específico que correspondería a cada uno de los subcriterios que contempla, a efectos de reducir la discrecionalidad.

En consecuencia, el **Apartado 8.A del Anexo I, del PCAP**, relativo a los “Criterios de adjudicación”, quedaría establecido con criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, procediéndose a su modificación en los siguientes términos:

“8.A. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: máximo de 35 puntos.

- **PROPUESTA TÉCNICA:** Se valorará la calidad técnica de la propuesta, teniendo en cuenta su originalidad y capacidad de síntesis, conforme a la estructura descrita en este apartado, con un máximo de 35 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

➔ Descripción de la estrategia creativa y de comunicación propuesta para cumplir con los objetivos recogidos en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará con hasta un **máximo de 6 puntos** conforme a la siguiente escala:

Estrategia creativa y de comunicación	6 puntos
No se detalla	0
Se describe de forma parcial la estrategia creativa y de comunicación propuesta para cumplir con los objetivos, no dando ésta respuesta a los mismos.	1-2
Se describe adecuadamente la estrategia creativa y de comunicación propuesta para cumplir con los objetivos, siendo ésta coherente con los mismos.	3-4
Se describen con gran detalle y precisión la estrategia creativa y de comunicación propuesta para cumplir con los objetivos, siendo ésta coherente y aportando valor añadido para facilitar la consecución de los mismos.	5-6

➔ Catálogo de actuaciones asociado a la estrategia creativa y de comunicación propuesta, en el que se debe incluir toda la información requerida en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará con hasta un **máximo de 20 puntos** conforme a la siguiente escala:

Catálogo de actuaciones	Puntuación
Descripción del catálogo	10 puntos
Subcriterio 1: No se detalla o es una mera enumeración.	0
Subcriterio 2: Se describen parcialmente las actuaciones a realizar, el público objetivo al que van dirigidas y/o dichas actuaciones no se justifican en relación con la estrategia creativa y de comunicación propuesta.	1-3
Subcriterio 3: Se describen adecuadamente las actuaciones propuestas, se especifica el público objetivo al que van dirigidas y dichas actuaciones se justifican en relación con la estrategia creativa y de comunicación	4-7

propuesta.	
Subcriterio 4: Se describen con gran detalle las actuaciones propuestas, se especifica y justifica el público objetivo al que van dirigidas y las actuaciones propuestas se justifican y son coherentes con la estrategia creativa y de comunicación propuesta.	8-10
Organización, logística y plazos para la ejecución de las acciones, así como número de horas estimadas para su desarrollo.	7 puntos
Subcriterio 1: No se detallan.	0
Subcriterio 2: Se describen parcialmente la organización, logística y plazos para la ejecución de las actuaciones y/o éstos no son coherentes con la adecuada ejecución de las actuaciones y el número estimado de horas.	1-2
Subcriterio 3: Se describen adecuadamente la organización, logística y plazos para la ejecución de las actuaciones, siendo éstos coherentes con la adecuada ejecución de las actuaciones y el número estimado de horas.	3-5
Subcriterio 4: Se describen con gran detalle la organización, logística y plazos para la ejecución de las actuaciones, siendo éstos coherentes con la adecuada ejecución de las actuaciones y el número estimado de horas, sobre las cuales, además realizan una justificación de su estimación.	6-7
Ejemplos visuales de trabajos similares	3 puntos
Subcriterio 1: No se aportan.	0
Subcriterio 2: Se aportan pocos ejemplos visuales de las actuaciones propuestas y/o éstos no son coherentes con las actuaciones propuestas.	1
Subcriterio 3: Se aportan numerosos ejemplos visuales de las actuaciones propuestas y en su mayoría éstos son coherentes con las actuaciones propuestas.	2-3

→ Propuesta de funcionamiento y coordinación. Se valorará con hasta un **máximo de 9 puntos** en función del siguiente desglose:

Propuesta de funcionamiento y coordinación	Puntuación
Procedimiento para el encargo y seguimiento las actuaciones de comunicación.	2 puntos
Subcriterio 1: No se detalla.	0
Subcriterio 2: Se describe parcialmente el procedimiento para el encargo y seguimiento de las actuaciones, no garantizándose el adecuado funcionamiento, coordinación y gestión del contrato.	1
Subcriterio 3: Se describe adecuadamente el procedimiento para el encargo y seguimiento de las actuaciones, incluyendo los mecanismos para dar respuesta a las actuaciones de comunicación solicitadas por parte de la Agencia con urgencia, así como para garantizar el cumplimiento de los plazos de entrega, garantizándose el adecuado funcionamiento, coordinación y gestión del contrato.	2
Procedimiento para la entrega de los trabajos	2 puntos
Subcriterio 1: No se detalla.	0
Subcriterio 2: Se describe parcialmente el procedimiento para la entrega de los trabajos, no garantizándose la revisión y supervisión necesaria para asegurar la calidad de los trabajos entregados.	1
Subcriterio 3: Se describe adecuadamente el procedimiento para la entrega de los trabajos para garantizar la revisión y supervisión necesaria que asegure la calidad de los trabajos entregados.	2
Propuesta de contenidos para las órdenes de trabajo e informes solicitados	3 puntos
Subcriterio 1: No se detalla.	0
Subcriterio 2: Se describe parcialmente la propuesta de contenidos de las órdenes de trabajo e informes, no garantizándose una adecuada planificación y seguimiento de los trabajos.	1

Subcriterio 3: Se describe adecuadamente la propuesta de contenidos de las órdenes de trabajo e informes que garantiza una adecuada planificación y seguimiento de los trabajos.	2-3
Herramienta on-line	2 puntos
Subcriterio 1: No se describe cómo cubrirá la herramienta propuesta las necesidades de seguimiento y control para la adecuada gestión del contrato.	0
Subcriterio 2: Se describe adecuadamente cómo cubrirá la herramienta propuesta las necesidades de seguimiento y control para la adecuada gestión del contrato.”	1-2
B. FIRMA	
LA DIRECTORA GERENTE Fdo. Natalia Márquez García	